



CONVOCATORIA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS 2015 FUNDACIÓ ORDESA

El proyecto o actividad para el que se solicite la ayuda deberá ajustarse al tema objeto de la convocatoria: la mejora de la calidad de vida, salud y nutrición de la infancia, (i) sin recursos, (ii) afectada por el subdesarrollo económico y/o (iii) en situación de riesgo social, pudiéndose incluir a madres y/o mujeres gestantes en la misma condición.

Requisitos Solicitantes:

Personas jurídicas y privadas sin ánimo de lucro de cualquier país del mundo, incluyendo España, que gestionen el proyecto para el que se solicita la ayuda.

Tramitación Solicitudes:

Se realizará en dos fases:

1. Preinscripción:

- Las entidades interesadas en las ayudas económicas para proyectos de infraestructura deberán presentar el impreso de preinscripción previo a la solicitud de ayuda económica. Si la preinscripción es aceptada por la
- Fundación de acuerdo al objeto y fines de la convocatoria, procederán a presentar dicha solicitud.
- Podrán acceder al impreso de preinscripción a través de la web (www.fundacioordesa.org), o bien solicitarlo por correo electrónico (fundacio@ordesa.es).
- Dicho impreso deberá remitirse cumplimentado en lengua castellana, por duplicado y por correo ordinario a la dirección C/. Císter nº 2 segunda planta, 08022 Barcelona.

2. Solicitud de ayuda económica:

- Los interesados cuyos proyectos respondan objetivamente a los criterios exigidos al haber obtenido una respuesta afirmativa por parte de la Fundación, deberán rellenar los correspondientes formularios para cumplimentar en lengua castellana, la solicitud de ayuda económica.
- Dichos formularios se podrán solicitar a la Fundación a través de su web (www.fundacioordesa.org), o por correo electrónico (fundacio@ordesa.es).
- Atendiendo a la complejidad o a la extensión del proyecto, podrá complementarse con los anexos necesarios en hojas Din A4, se admitirán un máximo de 10 páginas que no se considerarán fundamentales para los criterios de valoración.
- Para una más ágil manipulación de los documentos agradeceremos sean remitidos sin ningún tipo de grapado o encuadernación.

Cuantía: 30.000 €. Proyecto en modalidad de cofinanciación

La ayuda económica para proyectos de infraestructura solicitada deberá ser de un importe igual o superior a 30.000 € y corresponder como mínimo al 50% del coste total del proyecto.



Duración: Máximo dos años

Criterios de evaluación:

- La adecuación del proyecto al objeto de la convocatoria y la categoría.
- La necesidad social y/o humanitaria a la que responda el proyecto o actividad.
- El alcance y número de beneficiarios directos.
- La viabilidad del proyecto o actividad y la capacidad del solicitante para garantizar la correcta ejecución y continuidad si procede, prevista en la solicitud, así como el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria y de aquellos que pueda exigir adicionalmente el Comité de Adjudicación.
- La más amplia dispersión geográfica.

Plazo Presentación Solicitudes: 10 de mayo de 2015.

Plazo Interno: 4 de mayo de 2015.

Más información:

[Bases de la Convocatoria](#)

[Web de la Ayuda](#)